

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

“SERVICIO DE ARENADO, PINTADO INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y GASFITERIA DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIAS ONSHORE Y OFFSHORE – LOTE Z-69”

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “SERVICIO DE ARENADO, PINTADO INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y GASFITERÍA DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIAS ONSHORE Y OFFSHORE - LOTE Z-69”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Presentación de propuestas Plataforma SUPLOS (Software de Abastecimiento)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en agosto.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en setiembre.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del Servicio que tiene como objetivo principal el brindar un servicio eficiente, con alto nivel de calidad, cumplimiento de normativa peruana vigente y en concordancia con nuestra política de seguridad, medio ambiente y salud ocupacional, así como también otras facilidades para la buena ejecución del SERVICIO DE ARENADO, PINTADO INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y GASFITERÍA DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y MAQUINIARIAS ONSHORE Y OFFSHORE - LOTE Z-69:

1.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

- MIXTO (PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS REEMBOLSABLES)

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por un periodo de 426 días calendario o hasta que concluya el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69, lo que ocurra primero.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio se ejecutará en las plataformas marinas, flotantes, barcasas Offshore, baterías Onshore, talleres, parcela 25, muelles, estación de compresores Onshore (incluye las áreas operativas y administrativas) ubicados en el Lote Z-69 de PETROPERÚ S.A. o en propio taller de la contratista.

El servicio comprende las diferentes actividades de trabajo, En el Lote Z-69 tenemos equipos rotativos y no rotativos como: compresores a gas, grúas, puentes grúas, generadores, bombas, scrubber, volumeter, líneas, tanques de agua y aceite, estructuras, instrumentación, válvulas de seguridad, etc.

Los servicios que deberán prestar se dividen en las siguientes especialidades:

- Servicio de gasfitería industrial
- Servicio de metalmecánica
- Servicio de soldadura metalmecánica
- Servicio de pintado industrial
- Servicio de arenado industrial
- Servicio de operación de equipos de winche y soporte de izajes.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) establecidos para el presente proceso de selección se detallan a continuación:

3.1. EMPRESA TERCERIZADORA

- a) Deberá presentar los CV del personal clave (coordinador del servicio) que ejecutará el servicio.

3.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El Postor deberá acreditar experiencia en el servicio de arenado, y/o pintado industrial, y/o metalmecánica y/o gasfitería, en los rubros de Oil & Gas, por un monto mínimo acumulado de S/. 3,000,000.00 (tres millones soles con 00/100) inc IGV. Los servicios podrán tener una antigüedad no mayor a los últimos cinco (05) años contados desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.

La experiencia del CONTRATISTA se acreditará mediante copia simple de:

- (i) Copia simple de contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad de la prestación total o parcial del servicio; donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado y/o
- (ii) Copia simple de comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.

En caso de que el postor se presente en consorcio, para efectos de acreditar la experiencia sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación establecidas en las bases del proceso, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. La evaluación de la experiencia en este caso se realizará sobre la base de la sumatoria de la experiencia individual obtenida por cada uno de sus integrantes. Asimismo, en caso de que un postor o alguno de los miembros del consorcio acrediten su experiencia con contratos con su respectiva conformidad de culminación del servicio, constancias o comprobantes de pago, respecto de servicios en los que haya participado en consorcio, deberán adjuntar copia simple del documento, promesa formal del consorcio o el contrato de consorcio, en el que indique su porcentaje de participación. dicho porcentaje se aplicará para determinar el monto de la experiencia del postor, si no consigna el porcentaje de participación, se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

3.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA deberá presentar el informe de auditoría oficial de la última Auditoría del

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Referencia: Art. 43 de la Ley 29783). Así como, la resolución que acredite como Auditor del MINTRA (Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

IV. PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA proveerá todo el personal necesario, debidamente habilitado y calificado para la ejecución de los trabajos de acuerdo con las exigencias de normas y estándares internacionales.

Es responsabilidad del CONTRATISTA considerar y mantener el personal necesario para honrar las obligaciones contractuales durante la vigencia del servicio.

El perfil del puesto ver anexo A adjunto al presente documento.

4.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO EN GENERAL:

- Un (01) Coordinador general del servicio
- Un (01) Supervisor de campo
- Un (01) Supervisor CASS

4.2. PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO:

Servicio de arenado y pintado:

- Un (01) Arenador industrial
- Un (01) Asistente/soprote
- Un (01) Pintor industrial

Servicio de metal mecánica:

- Un (01) soldador (puede ser 4G, 5G o 6G)
- Un (01) cortador/armador
- Un (01) Ayudante de soldador

Servicio de Gasfitería industrial:

- Un (01) Gasfitero
- Un (01) Asistente

Servicio de operación de equipos de Izaje

- Un (01) Operador de Winche
- Un (01) Rigger o maniobrista

V. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

En el Lote Z-69 se encuentra ubicado en la región noroeste del Perú.

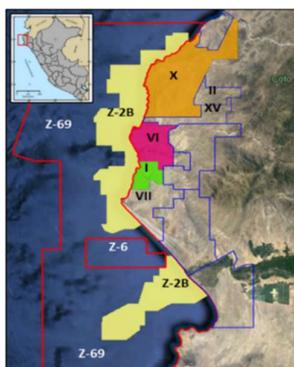
Tenemos las siguientes áreas:

- Taller Negritos Portón 7B
- Taller Talara Portón 16
- Batería Litoral 3-4 Onshore
- Batería PTS Onshore
- Campamento Petroperú
- Batería Providencia Onshore
- Unidad Lact Onshore

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Parcela 25
- Batería Panama Onshore
- Batería Punta Lobos Onshore
- Batería Yapato Onshore
- Batería Primavera Onshore
- Estación de Compresores peña negra tierra Onshore
- Batería 1 Onshore
- Sechura Offshore
- Providencia Offshore
- Litoral Offshore
- Lobitos Offshore
- Peña negra Offshore
- Barcazas Offshore
- Flotantes Offshore
- Muelle Mc Donal
- Muelle Tortuga

Mapa de Ubicación



VII. GARANTÍAS

El Contratista deberá entregar las siguientes garantías, las que deberán reunir las características previstas en el Capítulo 6 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA deberá presentar para la formalización del Contrato, una carta fianza a nombre de PETROPERÚ como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La carta fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, ejecutable al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite; la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

En caso la carta fianza presentada por el CONTRATISTA no sea por el total del plazo estipulado en el párrafo precedente, deberá presentar la prórroga o renovación del plazo de validez de la carta fianza, por lo menos siete (7) días útiles antes de la fecha de vencimiento. Si no se recibe la prórroga o renovación, PETROPERÚ quedará habilitado para ejecutar en forma automática la carta fianza, en resguardo de sus intereses.

Serán aceptadas todos los modelos de cartas fianza emitidas por entidades autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

La carta fianza será devuelta por PETROPERÚ, cuando el CONTRATISTA haya acreditado a satisfacción de PETROPERÚ, el total cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

CARTA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

El CONTRATISTA deberá presentar una carta fianza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales a nombre de PETROPERÚ, hasta por un monto equivalente de dos (2) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al Servicio por el tiempo que dure el Servicio.

La Carta fianza de obligaciones laborales se presenta previo a la firma del contrato y su vigencia será hasta 90 días calendarios posteriores al término del servicio.

La carta fianza será emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión.

Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones laborales, PETROPERÚ le otorgará un plazo para que subsane el pago. En caso de persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ ejecutará dicha carta fianza hasta por el monto adeudado por EL CONTRATISTA a su personal destacado al Servicio por concepto de remuneraciones y beneficios colaterales.

En ese caso, PETROPERÚ procederá al pago directo del monto que el CONTRATISTA adeuda a su personal en mención, este deberá presentar en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva carta fianza por el mismo concepto y monto o ampliará la misma, según corresponda, pudiendo ser causal de resolución del Contrato el incumplimiento de su presentación.

VIII. SEGUROS

EL CONTRATISTA es responsable de controlar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución el contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que de por Ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo del contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 1,000,000.00 por evento y en límite agregado vigencia, límite único y combinado, la que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Responsabilidad Civil Contractual.
- Responsabilidad Civil de productos
- Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación.
- Responsabilidad Civil de Trabajos Terminados hasta 12 meses posterior a la garantía fijada por el contrato de obra
- Responsabilidad Civil cruzada frente a bienes de Petroperu y de otros contratistas y/o subcontratistas Responsabilidad Civil de la carga.
- Responsabilidad Civil mercadería peligrosa, incluyendo el uso, almacenamiento, manipuleo y transporte de líquidos y gas combustible y/o inflamables y/o productos químicos propios del servicio realizado.
- Uso de maquinaria pesada, incluyendo grúas, ascensores, montacargas, cargadores frontales y/o cualquier otro equipo similar.
- Responsabilidad Civil por daños ocasionados por los bienes del Asegurado, fuera de su control y/o en locales de terceros
- Responsabilidad Civil de Contratistas independientes y/o subcontratistas
- Gastos admitidos hasta US\$ 20,000 por evento y en Limite agregado vigencia
- Gastos penales hasta US\$ 20,000 por evento y en Limite agregado vigencia.
- Responsabilidad civil por Incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo.
- Responsabilidad Civil por Transporte de Personal en vehículos o medios de transporte en general, propios y/o de terceros contratados para tal fin.
- La póliza cubre daños, y perjuicios consecuenciales, a instalaciones de gas y/o petróleo, incluyendo instalaciones Onshore y Offshore.

La póliza debe indicar en detalle las actividades involucradas en el contrato y hacer referencia al

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

mismo.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Vehicular (sólo en caso de que el servicio requiera la utilización de vehículos) El Contratista deberá proveer estas coberturas, para vehículos propios, no propios o alquilados, con un límite único combinado por vehículo, por accidente no menor a US\$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que cubra pérdidas y/o daños materiales y/o personales frente a terceras personas y con un límite no menor por pasajeros u ocupantes de US\$ 20,000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) por persona. Este seguro debe contar con la cláusula de vías no autorizadas y la cláusula de responsabilidad civil por ausencia de control con un límite no menor por unidad de US\$ 150,000. La póliza cubre daños y perjuicios consecuenciales, a instalaciones de gas y/o petróleo,

Accidentes Personales Pasajeros y Ocupantes

Cobertura para los ocupantes y pasajeros incluyendo el chofer y tripulantes de los vehículos propios, no propios o alquilados del Contratista sin limitación de ubicación ni actividad, que cubra Muerte Natural e Invalidez Permanente hasta un límite no menor de US\$ 20,000 por cada persona, Gastos de Curación con un límite no menor a US\$ 2,000 por persona y Gastos de Sepelio con un límite no menor a US\$ 1,000 por persona.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional: Que ampare el perjuicio a PETROPERU y cualquier otro tercero derivado de errores u omisiones no intencionales del contratista en el ejercicio de sus servicios profesionales, no excluyendo bienes sobre los que se ejecuta trabajos y/o bajo cargo, custodia, control del asegurado, por una Suma Asegurada no menor US\$ 1,000,000 en Límite único y combinado, por evento y en el agregado vigencia; que incluya un vigencia posterior de 6 meses respecto a la culminación del servicio. Se incluyen daños y perjuicios a empresas petroleras.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

ANEXO A

PERFILES DE PERSONAL

▪ SUPERVISOR CASS

PERFIL:

- Ingeniero Industrial, Mecánico, Petróleo Titulado, colegiado y habilitado.
- Mínimo (05) cinco años de experiencia laboral en la gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiental en la actividad de hidrocarburos, minería, industrias químicas, construcción. Asimismo, dentro de la experiencia de cinco (05) años, debe contar con tres (03) años de experiencia en la actividad de hidrocarburos para el cual está siendo contratado.
- Capacitación y/o estudios de especialización en seguridad y salud en el trabajo, estos temas deben acumular una duración mínima de 120 horas.
- Capacitación en el(los) trabajo(s) de alto riesgo a ejecutar.

FUNCIONES:

- Garantizar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad y salud ocupacional, tomando toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando el cumplimiento a la Identificación de Peligros y Evaluación y Control de Riesgos de la actividad de Reparación de arenado, pintado industrial, metal mecánica y gasfitería de accesorios y maquinarias Onshore y Offshore.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).
- Con copia simple de los certificados, constancias de estudios y/o diplomas; en la cual la duración mínima debe ser de 8 horas, no se aceptará los cursos de inducción.

▪ COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO

PERFIL:

- Ingeniero Industrial o afines colegiado y habilitado.
- Experiencia comprobada mínima de (03) años en actividades de planificación de servicios de mantenimientos en la actividad de oil & gas.
- Capacitación en inglés básico, ofimática a nivel de usuario

FUNCIONES:

- Representante del **CONTRATISTA** ante **PETROPERÚ** y será con quien se coordine y planifique todos los servicios desde el antes y después del servicio.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ SUPERVISOR DE CAMPO

PERFIL:

- Ingeniero Industrial y/o Petróleo, y/o Mecánico eléctrico colegiado y/o habilitado.
- Experiencia comprobada mínima de (05) años en actividades de gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiental en la actividad de hidrocarburos y construcción.
- De los cinco (05) años, debe contar con tres (03) años de experiencia en la actividad de metalmecánica, gasfitería, pintado y arenado industrial en el rubro de Oil & Gas.

FUNCIONES:

- Será responsable diario ante éste de la correcta ejecución del Servicio.
- Responsable de desarrollar, implementar y seguimiento al Sistema de Gestión de SST.
- Desarrollar y cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar peligros y evaluar riesgos de la actividad de Arenado, pintado industrial de equipos, accesorios y maquinarias Onshore y Offshore.
- Asegurar las áreas y equipos de trabajo se encuentren en condiciones seguras.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Firma de Permisos de Trabajo.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ **PINTOR – ARENADOR INDUSTRIAL**

PERFIL:

- Secundaria completa
- Experiencia comprobada mínima de cinco (05) años en Arenado y/o pintado industrial de equipos, y/o accesorios y/o maquinarias Onshore y/o Offshore.

FUNCIONES:

- Responsable de ejecutar el arenado y pintado de los equipos, accesorios y maquinaria en campo, garantizando un trabajo seguro, eficiente y confiable.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ **ASISTENTE DE PINTOR Y ARENADOR**

PERFIL:

- Secundaria completa
- Experiencia comprobada mínima de dos (02) años en Arenado y/o pintado industrial de equipos, y/o accesorios y/o maquinarias Onshore y/o Offshore.

FUNCIONES:

- Soporte y apoyo del Arenador y pintor industrial para ejecutar el arenado y pintado de los equipos, accesorios y maquinaria en campo.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ **SOLDADOR**

PERFIL:

- Técnico en Construcciones metálicas, y/o Soldador universal (4G, y/o 5G y/o 6G) de preferencia de Senati o Tecsup.
- Experiencia comprobada mínima de cinco (05) años en la ejecución de trabajos de metal mecánica de equipos, accesorios y maquinarias Onshore y Offshore.

FUNCIONES:

- Responsable de ejecutar los trabajos de metal mecánica de equipos, accesorios y maquinaria en campo, garantizando un trabajo seguro, eficiente y confiable.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ **ARMADOR/CORTADOR**

PERFIL:

- Técnico en Construcciones metálicas preferencia de Senati o Tecsup
- Experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de servicios de armado de estructura, componentes mecánicos, armado de líneas, skid, reparación de scrubber, en campos offshore y onshore

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

FUNCIONES:

- Responsable de ejecutar los trabajos de metal mecánica de equipos, accesorios y maquinaria en campo, garantizando un trabajo seguro, eficiente y confiable.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ **AYUDANTE DE SOLDADOR**

PERFIL:

- Técnico en Construcciones metálicas preferencia de Senati o Tecsup
- Experiencia mínima de dos (02) años en tareas de esmerilado, amoladora, trabajos con escobillas, manejo de tecles, estrobos y eslingas.

FUNCIONES:

- Soporte en las tareas del soldador y del armador/cortador.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ **GASFITERO INDUSTRIAL**

PERFIL:

- Técnico en Mantenimiento industrial o afines de preferencia de Senati o Tecsup.
- Experiencia comprobada mínima de cinco (05) años en la ejecución de trabajos de Gasfitería de equipos, accesorios y maquinarias Onshore y Offshore.

FUNCIONES:

- Responsable de ejecutar los trabajos de gasfitería de equipos, accesorios y maquinaria en campo, garantizando un trabajo seguro, eficiente y confiable.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ **ASISTENTE DE GASFITERÍA**

PERFIL:

- Secundaria Completa.
- Experiencia comprobada mínima de dos (02) años en la ejecución de trabajos de Gasfitería de equipos, accesorios y maquinarias Onshore y Offshore.

FUNCIONES:

- Apoyo y soporte en los trabajos de gasfitería de equipos, accesorios y maquinaria en campo, garantizando un trabajo seguro, eficiente y confiable.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ **OPERADOR DE WINCHE**

PERFIL:

- Secundaria Completa y/o técnico en maquinaria pesada de preferencia de Senati.
- Certificación de operador de maquinaria vigente por entidad certificada.
- Experiencia comprobada mínima de tres (03) años en operando maquinaria pesada, y/o winche, y/o equipos de izaje.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

FUNCIONES:

- Operar equipos de izaje para las operaciones dentro de las locaciones del lote Z-69 según indicaciones del supervisor de PETROPERÚ.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).

▪ **RIGGER/MANIOBRISTA**

PERFIL:

- Secundaria Completa.
- Certificación de operador de maquinaria vigente por entidad certificada.
- Experiencia comprobada mínima de tres (03) años en rigger/maniobrista en operaciones de izaje en el rubro de oil & gas.

FUNCIONES:

- Dar soporte al operador de los equipos de izaje para las operaciones dentro de las locaciones del lote Z-69 según indicaciones del supervisor de PETROPERÚ.

ACREDITACIÓN:

- La formación profesional, académica y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificados, constancias de trabajo).